

0

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0000291

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de noviembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)

QUE el ingeniero industrial Francisco Amador Jouvin e ingeniero comercial Eduardo Amador Jouvin, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Nuria Butiñá, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe 92-1865-IA de 11 de noviembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-93-186 del 1 de febrero de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA) por CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES dividido en ochenta y cuatro mil quinientas sesenta acciones de cincuenta mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la

00000015

Foja 2 de 2
Resolución No. 93-2-1-1- 0000291
PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)

matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de marzo de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

W CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

09 FEB 1993

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMdeA. Adem
DL:HVC
Exp. No. 4295-65

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 3.902 a 3.903, número 431 del Registro Mercantil, Li -

bro de Industriales y anotada bajo el número 1.612 del Repertorio.-
Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa y tres.-El
Registrador Mercantil Suplente.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he tomado nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.637 del Registro Mercantil de 1.965; 384 - del mismo Registro de 1.966; 9.538 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 17.258 del mismo Registro de 1.984; 6.715 del Referido Registro de 1.986; 15.978 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986; 416 del Respectivo Registro de 1.988; 15.689 del antedicho Registro de 1.989; 23.330 del Registro que antecede de 1.990; y 7.693 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

